



Consejo Económico y Social

Distr. general
15 de febrero de 2021
Español
Original: inglés

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

30º período de sesiones

Viena, 17 a 21 de mayo de 2021

Programa provisional anotado

Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Debate general.
4. Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas:
 - a) Labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;
 - b) Directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal;
 - c) Métodos de trabajo de la Comisión;
 - d) Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asuntos conexos.
5. Debate temático sobre las medidas eficaces para prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes, protegiendo al mismo tiempo los derechos de los migrantes objeto de tráfico ilícito, en particular de las mujeres y los niños, y los derechos de los niños migrantes no acompañados.
6. Integración y coordinación de los esfuerzos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y de los Estados Miembros en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal:
 - a) Ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos;
 - b) Ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción;
 - c) Ratificación y aplicación de los instrumentos internacionales para prevenir y combatir el terrorismo;

* Publicado nuevamente por razones técnicas por segunda vez (30 de abril de 2021).



- d) Otras cuestiones relativas a la prevención del delito y la justicia penal;
 - e) Otras actividades en apoyo de la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en particular las actividades de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, las organizaciones no gubernamentales y otros organismos.
7. Utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.
 8. Tendencias de la delincuencia a nivel mundial y nuevas cuestiones y respuestas relativas a la prevención del delito y la justicia penal.
 9. Seguimiento del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 15º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal.
 10. Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 72/305 de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, el examen y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
 11. Programa provisional del 31º período de sesiones de la Comisión.
 12. Otros asuntos.
 13. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 30º período de sesiones.

Anotaciones

1. Elección de la Mesa

En su resolución 2003/31, titulada “Funcionamiento de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal”, el Consejo Económico y Social decidió que, a partir de 2004, la Comisión, al final de su período de sesiones, eligiera su Mesa para el siguiente período de sesiones y alentara a sus miembros a que desempeñaran un papel activo en los preparativos de las reuniones del período ordinario de sesiones de la Comisión y de las reuniones oficiosas entre períodos de sesiones, a fin de que la Comisión pudiera proporcionar orientaciones normativas eficaces e ininterrumpidas al programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.

Con arreglo a la resolución 2003/31 del Consejo Económico y Social y el artículo 15 del Reglamento de las Comisiones Orgánicas del Consejo, la Comisión, al finalizar la continuación de su 29º período de sesiones, el 4 de diciembre de 2020, declaró abierto su 30º período de sesiones con el único fin de elegir la Mesa de ese período de sesiones. La Comisión eligió al Presidente, al Primer Vicepresidente, a la Segunda Vicepresidenta y al Relator. El cargo de la Tercera Vicepresidencia siguió vacante. Se prevé que la Comisión elija al miembro restante de la Mesa durante su examen del tema 1 del presente programa provisional.

Teniendo en cuenta la rotación de los cargos basada en la distribución regional, a continuación se enumeran los miembros de la Mesa de la Comisión elegidos para el 30º período de sesiones y sus respectivos grupos regionales.

<i>Cargo</i>	<i>Grupo regional</i>	<i>Nombre</i>
Presidencia	Estados de Europa Occidental y otros Estados	Alessandro Cortese (Italia)
Primera Vicepresidencia	Estados de Asia y el Pacífico	Hikihara Takeshi (Japón)
Segunda Vicepresidencia	Estados de África	Teodolinda Rosa Rodrigues Coelho (Angola)

Tercera Vicepresidencia	Estados de Europa Oriental	(vacante)
Relatoría	Estados de América Latina y el Caribe	Carlos Alberto García Reyes (Guatemala)

Conforme a la resolución 2003/31 del Consejo Económico y Social, se ha establecido un grupo compuesto por los Presidentes de los cinco grupos regionales, el Presidente del Grupo de los 77 y China y el representante u observador del Estado que ocupa la Presidencia de la Unión Europea para prestar asistencia al Presidente de la Comisión y participar en las reuniones de la Mesa.

2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

El artículo 7 del Reglamento de las Comisiones Orgánicas del Consejo Económico y Social dispone que, al principio de cada período de sesiones, la Comisión aprobará el programa de ese período de sesiones basándose en el programa provisional.

Con arreglo a la decisión 2020/230 del Consejo Económico y Social, los temas que, conforme a lo dispuesto en la decisión 2019/223 del Consejo, figuraban en el programa provisional del 29º período de sesiones (E/CN.15/2020/1) pero no se examinaron en él se han incluido en el programa provisional del 30º período de sesiones de la Comisión¹. La documentación que se enumera en el presente documento debe leerse junto con la documentación preparada de cara al 29º período de sesiones inicialmente previsto.

En su decisión 2021/219, el Consejo Económico y Social tomó nota del informe de la Comisión sobre su 29º período de sesiones y aprobó el programa provisional del 30º período de sesiones de la Comisión.

Como acordó la Comisión en la continuación de su 29º período de sesiones, el 30º período de sesiones de la Comisión se celebrará del 17 al 21 de mayo de 2021, precedido de consultas oficiosas que se celebrarán el 14 de mayo de 2021, día laborable anterior al primer día del período de sesiones.

Los proyectos de resolución deberán presentarse lo antes posible para que se puedan celebrar deliberaciones fructíferas durante las consultas previas. De conformidad con las decisiones de la Comisión 21/1 y 22/2, el plazo firme para la presentación de proyectos de resolución se cerraría, en principio, un mes antes del comienzo del período de sesiones. Como se acordó en la continuación del 29º período de sesiones, el plazo firme para la presentación de proyectos de resolución para su examen durante el 30º período de sesiones de la Comisión concluirá el lunes 19 de abril de 2021 a las 12.00 horas.

Como señaló la Comisión en la continuación de su 29º período de sesiones, la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal organizará un curso práctico. Como en años anteriores, el curso se celebrará en la tarde del primer día del 30º período de sesiones, antes de que el Comité Plenario empiece a examinar los proyectos propuestos. El curso práctico estará presidido por un miembro de la Mesa. El tema del curso estará relacionado con el tema principal del 30º período de sesiones de la Comisión.

Con arreglo a la decisión 2011/259 del Consejo Económico y Social, la continuación del 30º período de sesiones de la Comisión se celebrará en las mismas fechas que la continuación del 64º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, los días 9 y 10 de diciembre de 2021.

Tras la aprobación del programa, la Comisión tal vez desee fijar un calendario y llegar a un acuerdo sobre la organización de los trabajos del 30º período de sesiones. La propuesta de organización de los trabajos figura en el anexo del presente documento.

¹ El 29º período de sesiones de la Comisión, previsto inicialmente del 18 al 22 de mayo de 2020, fue aplazado, debido a la situación provocada por la enfermedad por coronavirus (COVID-19), y tuvo lugar con posterioridad en un formato reducido el 3 de diciembre de 2020.

Documentación

Programa provisional anotado ([E/CN.15/2021/1](#))

3. Debate general

En su 28º período de sesiones, la Comisión decidió incluir un debate general en el programa de su 29º período de sesiones. En consonancia con la decisión 2020/230 del Consejo Económico y Social, los temas que figuraban en el programa provisional del 29º período de sesiones pero no se examinaron en él, incluido el debate general, se han incluido en el programa provisional del 30º período de sesiones de la Comisión.

El plazo para inscribirse en la lista de oradores para el debate general se abrirá el 29 de abril de 2021 y se cerrará el 12 de mayo de 2021. Con el fin de elaborar la lista de oradores, se establecerá una distinción únicamente entre ministros de gobierno y otros oradores. La lista de oradores correspondientes a esos dos grupos se determinará atendiendo al orden de presentación de las inscripciones.

Debido a las limitaciones de tiempo ocasionadas por la utilización de la plataforma de interpretación en línea, la duración de las reuniones se reduce a dos horas. Por consiguiente, se asignará un máximo de 3 minutos (que equivalen a declaraciones de unas 300 palabras) a los oradores que intervengan en representación de su país, y 5 minutos a los Presidentes de los grupos regionales.

4. Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas

- a) **Labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**
- b) **Directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal**
- c) **Métodos de trabajo de la Comisión**
- d) **Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asuntos conexos**

Para su examen del tema 4, la Comisión tendrá ante sí el informe de la Directora Ejecutiva sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) ([E/CN.7/2021/2-E/CN.15/2021/2](#)), que contiene una introducción a los efectos y consecuencias de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en la UNODC y una visión general de esta cuestión y proporciona información sobre las principales actividades llevadas a cabo en relación con la COVID-19, así como sobre las orientaciones estratégicas impartidas por la UNODC y los avances logrados por esta en lo que respecta al cumplimiento de sus mandatos en relación con las cinco esferas temáticas descritas en la estrategia 2021-2025 de la UNODC: a) abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas, b) prevenir y combatir la delincuencia organizada, c) prevenir y combatir la corrupción y la delincuencia económica, d) prevenir y combatir el terrorismo y e) la prevención del delito y la justicia penal. Asimismo, en el informe se proporciona información sobre las actividades emprendidas en relación con el fortalecimiento de la UNODC (entre otras, medidas relacionadas con la reforma de las Naciones Unidas; el establecimiento de alianzas, la comunicación, la movilización de recursos y los compromisos transversales, y la cultura institucional de la Organización) y se formulan varias recomendaciones para que las examine la Comisión.

En su decisión 2021/218, titulada “Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”, el Consejo Económico y Social decidió prorrogar el mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC hasta la continuación de los períodos de sesiones de las Comisiones

prevista para diciembre de 2021, momento en el que las Comisiones llevarían a cabo un examen exhaustivo del funcionamiento del grupo de trabajo y considerarían la posibilidad de prorrogar su mandato después de 2021.

En su 30º período de sesiones, la Comisión tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo ([E/CN.7/2021/3-E/CN.15/2021/3](#)).

En la continuación de su 29º período de sesiones, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal aprobó la resolución 29/1, titulada “Ejecución del presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2020-2021”. En esa resolución, la Comisión, entre otras cosas, solicitó a la UNODC que siguiera aplicando plenamente la resolución 28/4 de la Comisión e informando periódicamente sobre su aplicación al grupo de trabajo. En esa misma resolución, la Comisión solicitó a la Oficina que continuara informando sobre los efectos financieros y para la gobernanza de la crisis de la COVID-19 y sobre la respuesta de la Oficina a esta y que presentara recomendaciones que pudieran mejorar su respuesta a posibles crisis futuras. También en esa resolución, la Comisión solicitó a la Oficina que propusiera posibles soluciones a los déficits presupuestarios, incluidos los que obedecían a la crisis de liquidez, así como información sobre las economías que se hubieran realizado y sobre posibles reasignaciones de recursos.

En ese mismo período de sesiones, la Comisión examinó el informe de la Directora Ejecutiva sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2020-2021 ([E/CN.7/2020/16-E/CN.15/2020/16](#)), una nota de la Secretaría sobre el proyecto de plan por programas para 2021 e información sobre su ejecución correspondiente a 2019 ([E/CN.7/2020/13-E/CN.15/2020/15](#)) y un documento de sesión que contenía el proyecto de plan por programas para 2022 e información sobre su ejecución correspondiente a 2020 en la UNODC ([E/CN.7/2020/CRP.20-E/CN.15/2020/CRP.1](#)). El proyecto de plan por programas para 2022 y la información sobre su ejecución correspondiente a 2020 se transmitieron posteriormente a la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto de la Sede de las Naciones Unidas ([E/CN.7/2021/9-E/CN.15/2021/15](#)).

También en ese período de sesiones, la Comisión examinó el informe de la Directora Ejecutiva sobre el equilibrio de género y la representación geográfica en la UNODC ([E/CN.7/2020/17-E/CN.15/2020/17](#)). En su 30º período de sesiones, la Comisión tal vez desee seguir examinando los esfuerzos realizados por la UNODC para garantizar la contratación de personal de forma que haya la más amplia representación geográfica posible, en particular en el Cuadro Orgánico y categorías superiores, y para lograr el objetivo del equilibrio de género, de conformidad con las resoluciones de la Comisión 24/3, 25/4, 26/5, 27/1, 28/4 y 29/1.

Además, en la continuación de su 29º período de sesiones, la Comisión examinó un documento de sesión que contenía una visión o estrategia revisada a más largo plazo para la Oficina, incluida su sede y una red extrasede fortalecida y sostenible ([E/CN.7/2020/CRP.22-E/CN.15/2020/CRP.3](#)).

Documentación

Informe de la Directora Ejecutiva sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ([E/CN.7/2021/2-E/CN.15/2021/2](#))

Nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ([E/CN.7/2021/3-E/CN.15/2021/3](#))

Nota de la Secretaría sobre el proyecto de plan por programas para 2022 e información sobre su ejecución correspondiente a 2020 ([E/CN.7/2021/9-E/CN.15/2021/15](#))

5. Debate temático sobre las medidas eficaces para prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes, protegiendo al mismo tiempo los derechos de los migrantes objeto de tráfico ilícito, en particular de las mujeres y los niños, y los derechos de los niños migrantes no acompañados

De conformidad con la decisión 2020/230 del Consejo Económico y Social, se ha incluido en el programa provisional del 30º período de sesiones de la Comisión el debate temático previsto para el 29º período de sesiones, sobre el tema principal “Medidas eficaces para prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes, protegiendo al mismo tiempo los derechos de los migrantes objeto de tráfico ilícito, en particular de las mujeres y los niños, y los derechos de los niños migrantes no acompañados”.

En su reunión celebrada el 11 de noviembre de 2020, la Mesa ampliada aprobó la propuesta de la Presidencia de que no se sometieran subtemas a debate en el 30º período de sesiones.

Para examinar este tema, la Comisión tendrá ante sí una nota de la Secretaría que contiene la guía para el debate temático ([E/CN.15/2020/6](#) y [E/CN.15/2021/6](#)).

Documentación

Nota de la Secretaría que contiene la guía para el debate temático sobre las medidas eficaces para prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes, protegiendo al mismo tiempo los derechos de los migrantes objeto de tráfico ilícito, en particular de las mujeres y los niños, y los derechos de los niños migrantes no acompañados ([E/CN.15/2020/6](#) y [E/CN.15/2021/6](#))

6. Integración y coordinación de los esfuerzos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y de los Estados Miembros en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal

a) Ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos

En su resolución [75/196](#), titulada “Fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica”, la Asamblea General reafirmó que la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos representaban los instrumentos más importantes de la comunidad internacional para luchar contra la delincuencia organizada transnacional, y observó con aprecio que el número de los Estados partes en la Convención era ya de 190, lo cual constituía una indicación significativa del compromiso demostrado por la comunidad internacional de combatir la delincuencia organizada transnacional. También en la misma resolución, la Asamblea instó a los Estados Miembros que aún no lo hubieran hecho a que considerasen la posibilidad de ratificar la Convención y sus Protocolos o de adherirse a dichos instrumentos.

En la misma resolución, la Asamblea General acogió con beneplácito la puesta en marcha del proceso de examen del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, en el décimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención, celebrado en Viena del 12 al 16 de octubre de 2020, e instó a los Estados partes a participar activamente en el proceso de examen y prestarle apoyo.

También en la misma resolución, la Asamblea General alentó a los Estados partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada a que presentasen legislación, jurisprudencia y otras respuestas pertinentes en el portal de gestión de conocimientos conocido como Intercambio de Recursos Electrónicos y Legislación sobre Delincuencia (SHERLOC).

En el informe del Secretario General sobre la cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y la corrupción (E/CN.15/2020/4 y E/CN.15/2021/4) figurará información sobre la aplicación de la resolución 75/196 de la Asamblea General.

b) Ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

En su resolución 75/194, titulada “Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia del producto de la corrupción, y medidas para facilitar la recuperación de activos y la restitución de esos activos a sus legítimos propietarios, en particular a países de origen, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”, la Asamblea General acogió con beneplácito el hecho de que 187 Estados partes ya hubieran ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción o se hubieran adherido a ella, lo que la convertía en un instrumento que gozaba de una adhesión casi universal. También en esa resolución, la Asamblea instó a todos los Estados Miembros y las organizaciones regionales de integración económica competentes a que, dentro de los límites de su competencia, si aún no lo habían hecho, consideraran la posibilidad de ratificar la Convención o de adherirse a ella como cuestión prioritaria, e instó a todos los Estados partes a que tomaran medidas apropiadas para asegurar su aplicación plena y efectiva. En la misma resolución, la Asamblea General observó con aprecio la organización de su período extraordinario de sesiones contra la corrupción, que se celebraría del 2 al 4 de junio de 2021, y el proceso preparatorio en curso bajo los auspicios de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención.

En su resolución 75/196, la Asamblea General instó a los Estados partes en la Convención contra la Corrupción a que siguieran prestando pleno apoyo al mecanismo de examen aprobado por la Conferencia de los Estados Partes en la Convención. En la misma resolución, la Asamblea instó a los Estados partes en la Convención a que intensificaran sus esfuerzos y a que adoptaran medidas para prevenir y combatir la corrupción, dedicando la debida atención a, entre otras cosas, los actos de corrupción que entrañaban vastas cantidades de activos, sin menoscabo de su compromiso de prevenir y combatir la corrupción a todos los niveles y en todas sus formas, y exhortó a los Estados partes en la Convención a que adoptaran medidas para que las personas físicas y jurídicas rindieran cuentas de los delitos de corrupción, incluidos los que entrañaban vastas cantidades de activos y casos de soborno, de conformidad con la Convención.

En el informe del Secretario General sobre la cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y la corrupción (E/CN.15/2021/4) figurará información sobre la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 75/196 y 75/194.

c) Ratificación y aplicación de los instrumentos internacionales para prevenir y combatir el terrorismo

En su resolución 75/145, titulada “Medidas para eliminar el terrorismo internacional”, la Asamblea General exhortó a todos los Estados Miembros, las Naciones Unidas y demás organizaciones internacionales, regionales y subregionales pertinentes a que aplicaran sin demora y en todos sus aspectos la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, así como las resoluciones relativas a los exámenes bienales primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto de la Estrategia, a nivel internacional, regional, subregional y nacional, en particular mediante la movilización de recursos y conocimientos especializados.

En la misma resolución, la Asamblea instó a todos los Estados que aún no lo hubieran hecho a que consideraran la posibilidad de hacerse partes en los convenios, convenciones y protocolos pertinentes relacionados con la lucha contra el terrorismo, y exhortó a todos los Estados a que promulgaran, según procediera, la legislación nacional necesaria para aplicar las disposiciones de esos convenios, convenciones y protocolos y

cooperaran con otros Estados y con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales competentes prestándoles apoyo y asistencia con ese fin.

También en esa misma resolución, la Asamblea solicitó a la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la UNODC que perseverara en sus esfuerzos por mejorar, en el marco de su mandato, la capacidad de las Naciones Unidas en materia de prevención del terrorismo.

En su resolución [75/196](#), la Asamblea General solicitó a la UNODC que aumentara la prestación de asistencia técnica a los Estados Miembros que la solicitasen, fortaleciera la cooperación internacional en la prevención y lucha contra el terrorismo, incluido el fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros que viajaban, regresaban y se trasladaban, en particular en lo que respectaba a la extradición y la asistencia judicial recíproca, y sus recursos financieros propiciando la ratificación y aplicación de los convenios, convenciones y protocolos universales relativos al terrorismo.

En su resolución [74/175](#), titulada “Asistencia técnica prestada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en relación con la lucha contra el terrorismo”, la Asamblea General exhortó a la UNODC a que siguiera mejorando la asistencia técnica que prestaba a los Estados Miembros que la solicitaban con objeto de desarrollar su capacidad para pasar a ser partes en los tratados y protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo y aplicarlos, en particular mediante programas específicos y la capacitación de los funcionarios de justicia penal y aplicación de la ley competentes, cuando se le solicitara, a fin de desarrollar su capacidad para responder eficazmente a los actos terroristas y su financiación, prevenirlos, investigarlos y enjuiciar a sus autores, mediante la preparación de iniciativas pertinentes y la participación en ellas y mediante la elaboración de instrumentos técnicos y publicaciones, conforme a su mandato y en estrecha consulta con los Estados Miembros.

En la misma resolución, la Asamblea General solicitó a la UNODC que fortaleciera la prestación de asistencia técnica a los Estados Miembros que la solicitasen en relación con la reunión, análisis, preservación, almacenamiento, utilización e intercambio de pruebas forenses y electrónicas para la investigación y el enjuiciamiento de delitos de terrorismo y relacionados con el terrorismo y en relación con el fortalecimiento de la asistencia judicial recíproca a ese respecto.

También en esa resolución, la Asamblea General instó a la UNODC a que, en coordinación con otras entidades del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas, continuase fortaleciendo su cooperación con las organizaciones y los arreglos internacionales, regionales y subregionales en la prestación de asistencia técnica.

En el informe del Secretario General sobre la asistencia técnica en la aplicación de los tratados y protocolos internacionales relativos al terrorismo ([E/CN.15/2020/5](#) y [E/CN.15/2021/5](#)) figurará información sobre la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General [74/175](#), [75/145](#) y [75/196](#).

d) Otras cuestiones relativas a la prevención del delito y la justicia penal

En su resolución [75/195](#), titulada “Fortalecimiento y promoción de medidas eficaces y de la cooperación internacional en materia de donación y trasplante de órganos para prevenir y combatir la trata de personas con fines de extracción de órganos y el tráfico de órganos humanos”, la Asamblea General instó a los Estados Miembros que aún no lo hubieran hecho a que ratificaran la Convención contra la Delincuencia Organizada y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención contra la Delincuencia Organizada, o se adhirieran a esos instrumentos, habida cuenta de su papel central en la lucha contra la trata de personas, e instó a los Estados partes en esos instrumentos a que los aplicaran de manera plena y efectiva. Solicitó a la UNODC que, en colaboración con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, entre ellas la Organización Mundial de la Salud, siguiera proporcionando servicios de creación de capacidad y asistencia técnica

a los Estados, cuando así lo solicitaran, a fin de ayudarlos a fortalecer la capacidad nacional para prevenir y combatir eficazmente la trata de personas con fines de extracción de órganos y el tráfico de órganos humanos.

En su resolución [75/158](#), titulada “Trata de mujeres y niñas”, la Asamblea General instó a los Gobiernos a que impartieran o consolidaran programas de capacitación y concienciación para prevenir y combatir la trata de personas, incluida la explotación sexual de mujeres y niñas, dirigidos a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, los funcionarios judiciales y de inmigración y otros funcionarios pertinentes, e incluso en el contexto de la pandemia de COVID-19.

En el informe del Secretario General sobre la cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y la corrupción ([E/CN.15/2020/4](#) y [E/CN.15/2021/4](#)) figurará información sobre la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General [75/158](#) y [75/195](#).

En su resolución [74/173](#), titulada “Fomento de la asistencia técnica y la creación de capacidad para fortalecer las medidas nacionales y la cooperación internacional contra la ciberdelincuencia, incluido el intercambio de información”, la Asamblea General alentó a los Estados Miembros a que se esforzaran por prestar asistencia técnica apropiada y crear capacidad a largo plazo a fin de que las autoridades nacionales pudieran combatir con más eficacia la ciberdelincuencia y continuaran intercambiando opiniones sobre experiencias prácticas y otros aspectos técnicos a ese respecto.

En el informe del Secretario General sobre el fomento de la asistencia técnica y la creación de capacidad para fortalecer las medidas nacionales y la cooperación internacional contra la ciberdelincuencia, incluido el intercambio de información ([E/CN.15/2020/12](#) y [E/CN.15/2021/13](#)) figurará información sobre la aplicación de la resolución [74/173](#) de la Asamblea General. La Comisión también tendrá ante sí una nota de la Secretaría por la que se transmite el informe sobre la reunión del Grupo de Expertos encargado de Realizar un Estudio Exhaustivo sobre el Delito Cibernético celebrada en Viena del 6 al 8 de abril de 2021 ([E/CN.15/2021/16](#)).

En su resolución [2019/23](#), titulada “Lucha contra la delincuencia organizada transnacional y sus vínculos con el tráfico ilícito de metales preciosos y la minería ilegal, en particular mejorando la seguridad de las cadenas de suministro de metales preciosos”, el Consejo Económico y Social alentó a los Estados Miembros a que intensificaran la cooperación internacional y el intercambio de información y mejores prácticas entre las autoridades judiciales y encargadas de hacer cumplir la ley, de conformidad con su marco jurídico interno y sus obligaciones internacionales, con miras a prevenir y combatir el tráfico ilícito de metales preciosos y la minería ilegal. También invitó a la UNODC a que continuase prestando asistencia técnica a los Estados Miembros, y alentó a la Oficina, el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia y otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes a que coordinaran estrechamente sus actividades e intensificaran la cooperación entre ellas a fin de ayudar a los Estados Miembros a combatir el tráfico ilícito de metales preciosos y la minería ilegal.

La información sobre la aplicación de la resolución [2019/23](#) del Consejo Económico y Social se presentará oralmente.

e) Otras actividades en apoyo de la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en particular las actividades de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, las organizaciones no gubernamentales y otros organismos

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución [1989/56](#) del Consejo Económico y Social, el Consejo Directivo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, bajo la orientación de la Comisión (en su calidad de sucesora del Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución [1992/1](#) del Consejo), emprenderá actividades pertinentes, entre ellas la formulación de principios, normas y

directrices que rijan las actividades del Instituto y la presentación periódica de informes al Consejo por conducto de la Comisión. Se pondrá a disposición de la Comisión una nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Consejo Directivo (E/CN.15/2020/8 y E/CN.15/2021/8).

La Comisión también tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre las actividades de los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal (E/CN.15/2020/7 y E/CN.15/2021/7).

Documentación

Informe de la Directora Ejecutiva sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2021/2-E/CN.15/2021/2)

Informe del Secretario General sobre la cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y la corrupción (E/CN.15/2020/4 y E/CN.15/2021/4)

Informe del Secretario General sobre la asistencia técnica en la aplicación de los tratados y protocolos internacionales relativos al terrorismo (E/CN.15/2020/5 y E/CN.15/2021/5)

Informe del Secretario General sobre las actividades de los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal (E/CN.15/2020/7 y E/CN.15/2021/7)

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Consejo Directivo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (E/CN.15/2020/8 y E/CN.15/2021/8)

Informe del Secretario General sobre el fomento de la asistencia técnica y la creación de capacidad para fortalecer las medidas nacionales y la cooperación internacional contra la ciberdelincuencia, incluido el intercambio de información (E/CN.15/2020/12 y E/CN.15/2021/13)

Nota de la Secretaría por la que se transmite el informe sobre la reunión del Grupo de Expertos encargado de Realizar un Estudio Exhaustivo sobre el Delito Cibernético celebrada en Viena del 6 al 8 de abril de 2021 (E/CN.15/2021/16)

Documento de sesión con las opiniones y aportaciones sobre cómo puede contribuir la Comisión a hacer frente al contrabando de bienes comerciales como forma de delincuencia organizada transnacional (E/CN.15/2021/CRP.1)

7. Utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal

En la sección VII de su resolución 1992/22, el Consejo Económico y Social decidió que la Comisión incluyese en su programa un tema permanente sobre las normas y reglas de las Naciones Unidas existentes en materia de prevención del delito y justicia penal, incluida su aplicación práctica.

En su resolución 2003/30, el Consejo decidió agrupar esas reglas y normas de las Naciones Unidas en categorías con objeto de reunir información con fines específicos, y pidió a la UNODC que, en colaboración con los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, prestara apoyo a los Estados Miembros que solicitaran asistencia respecto del uso y la aplicación de dichas reglas y normas de las Naciones Unidas.

En su resolución 75/196, la Asamblea General alentó a los Estados Miembros a que adoptaran las medidas pertinentes, de acuerdo con sus contextos nacionales, para asegurar la difusión, utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, incluido el estudio y, cuando lo considerasen necesario, la divulgación de los manuales, textos y material para creación de capacidad ya existentes elaborados y publicados por la UNODC.

En su resolución [74/170](#), titulada “Integración del deporte en las estrategias de prevención de la delincuencia y de justicia penal dirigidas a la juventud”, la Asamblea General solicitó a la UNODC que convocase una reunión de un grupo de expertos, en estrecha coordinación con los Estados Miembros y en colaboración con las entidades pertinentes, a fin de examinar medios eficaces para integrar el deporte en las actividades de prevención de la delincuencia y justicia penal dirigidas a la juventud, teniendo en cuenta los planes de acción, reglas y normas de las Naciones Unidas al respecto, con miras al análisis y la compilación de un conjunto de mejores prácticas que tomaran en consideración a las diversas partes interesadas y mejorasen la coordinación en todo el sistema.

La Comisión tendrá ante sí una nota de la Secretaría por la que se transmite el informe de la Secretaría sobre los resultados de la reunión del grupo de expertos sobre la integración del deporte en las estrategias de prevención de la delincuencia y de justicia penal dirigidas a la juventud ([E/CN.15/2020/14](#) y [E/CN.15/2021/14](#)).

En su resolución [27/6](#), titulada “Justicia restaurativa”, la Comisión solicitó al Secretario General que la informara sobre la aplicación de esa resolución. En el informe del Secretario General sobre la utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal ([E/CN.15/2020/9](#) y [E/CN.15/2021/9](#)) figura información sobre la aplicación de la resolución [27/6](#) de la Comisión.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal ([E/CN.15/2020/9](#) y [E/CN.15/2021/9](#))

Nota de la Secretaría por la que se transmite el informe de la Secretaría sobre los resultados de la reunión del grupo de expertos sobre la integración del deporte en las estrategias de prevención de la delincuencia y de justicia penal dirigidas a la juventud ([E/CN.15/2020/14](#) y [E/CN.15/2021/14](#))

8. Tendencias de la delincuencia a nivel mundial y nuevas cuestiones y respuestas relativas a la prevención del delito y la justicia penal

Comprender y conocer las tendencias de la delincuencia y los indicadores de la justicia penal ayuda a formular políticas eficaces, preparar respuestas operacionales y evaluar el impacto en la esfera de la prevención del delito. La Asamblea General, en su resolución [46/152](#), y el Consejo Económico y Social, en sus resoluciones 1984/48, 1990/18, 1996/11 y 1997/27, dispusieron que se realizaran periódicamente actividades internacionales de recopilación de datos sobre las tendencias de la delincuencia y la justicia penal, así como los análisis pertinentes.

En su resolución [75/196](#), la Asamblea General, entre otras cosas, solicitó a la UNODC que, en estrecha cooperación con los Estados Miembros, siguiera elaborando instrumentos técnicos y metodológicos y análisis y estudios de tendencias a fin de mejorar los conocimientos sobre las tendencias delictivas, y que prestara apoyo a los Estados Miembros para que elaboraran respuestas apropiadas en ámbitos específicos de actividad delictiva, en particular en su dimensión transnacional y en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta la necesidad de utilizar de la mejor manera posible los recursos existentes. En la misma resolución, la Asamblea reiteró su invitación a los Estados Miembros a que adoptasen gradualmente la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos y fortalecieran los sistemas nacionales de estadísticas de justicia penal. Además, en esa resolución la Asamblea solicitó a la UNODC que, en el marco de su mandato en curso, siguiera intensificando la reunión, el análisis y la difusión periódicos de información y datos precisos, fiables, puntuales y comparables, incluidos, cuando procediera, datos desglosados por sexo, edad y otros criterios pertinentes, y alentó enérgicamente a los Estados Miembros a que compartieran información y datos de esa índole con la Oficina.

La Comisión tendrá ante sí la nota de la Secretaría relativa al informe sobre la situación de la delincuencia y la justicia penal en el mundo ([E/CN.15/2020/10](#)) y una nota de la Secretaría sobre las novedades en materia de prevención del delito y justicia penal resultantes de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ([E/CN.15/2021/10](#)).

Documentación

Nota de la Secretaría relativa al informe sobre la situación de la delincuencia y la justicia penal en el mundo ([E/CN.15/2020/10](#))

Informe de la Directora Ejecutiva sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ([E/CN.7/2021/2-E/CN.15/2021/2](#))

Nota de la Secretaría sobre las novedades en materia de prevención del delito y justicia penal resultantes de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ([E/CN.15/2021/10](#))

9. Seguimiento del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 15º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

En su resolución [73/184](#), la Asamblea General decidió que el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal se celebrara en Kioto (Japón) del 20 al 27 de abril de 2020 y que las consultas previas se celebraran el 19 de abril de 2020.

En su decisión 74/550 A, de 13 de abril de 2020, la Asamblea General, tras observar con preocupación la situación relativa a la COVID-19 y por recomendación de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, que actúa como órgano preparatorio del 14º Congreso, decidió aplazar su celebración.

Posteriormente, en su decisión 74/550 B, de 12 de agosto de 2020, y por recomendación de la Comisión, la Asamblea decidió que el 14º Congreso se celebrara en Kioto (Japón) del 7 al 12 de marzo de 2021 y que las consultas previas se celebraran el 6 de marzo de 2021.

También en esa decisión, la Asamblea General solicitó a la Comisión que, en su 30º período de sesiones, diera alta prioridad al examen de la declaración del 14º Congreso, con miras a recomendar, por conducto del Consejo Económico y Social, medidas apropiadas de seguimiento por la Asamblea General en su septuagésimo sexto período de sesiones.

La Comisión tendrá ante sí una nota de la Secretaría por la que se transmite el documento final del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal ([E/CN.15/2021/12](#)).

Documentación

Nota de la Secretaría por la que se transmite el documento final del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal ([E/CN.15/2021/12](#))

10. Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución [72/305](#) de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, el examen y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

En su 24º período de sesiones, celebrado en mayo de 2015, la Comisión decidió incluir un tema permanente en su programa en relación con su contribución a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución [68/1](#) de la Asamblea General. En cumplimiento de esa resolución, se espera que el Consejo, entre otras cosas, asegure la armonización y coordinación de los programas de los períodos de sesiones y los programas de trabajo de las comisiones orgánicas fomentando una división más clara del trabajo entre ellas y proporcionándoles una clara orientación normativa.

De conformidad con esa resolución, la Comisión ha venido contribuyendo, cuando procedía, a la labor del Consejo relativa a los temas comunes del marco anual de este último.

En septiembre de 2015, mediante su resolución [70/1](#), titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, la Asamblea General aprobó el documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015. En ese documento final, los Jefes de Estado y de Gobierno y Altos Representantes expresaron su aspiración a que en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible se llevaran a cabo exámenes temáticos de los progresos realizados respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidas las cuestiones transversales, y a que esos exámenes estuvieran respaldados por los que llevarían a cabo las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social y otros órganos y foros intergubernamentales.

En su resolución [72/305](#), sobre el examen de la aplicación de la resolución [68/1](#) de la Asamblea General relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social, la Asamblea solicitó al Consejo que mejorase sus resultados y los de sus órganos subsidiarios haciendo que fueran más pertinentes y coherentes y que estuvieran orientados a la búsqueda de soluciones para hacer frente a los problemas de implementación y que asegurase su seguimiento con el fin de reforzar el impacto de la labor del Consejo.

La Comisión ha examinado las medidas específicas propuestas para las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, dimanantes del anexo de la resolución [72/305](#) de la Asamblea General, que se señalaron a su atención en la continuación de su 27º período de sesiones en un documento de sesión (E/CN.7/2018/CRP.15-E/CN.15/2018/CRP.9).

El foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible se celebrará bajo los auspicios del Consejo Económico y Social en Nueva York del 6 al 15 de julio de 2021. El tema será “Recuperación sostenible y resiliente de la pandemia de COVID-19 que promueva las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible: forjar una vía inclusiva y eficaz para el logro de la Agenda 2030 en el contexto de la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible”. Como en años anteriores, la Comisión realizará aportaciones sustantivas al foro político de alto nivel.

La Comisión podría tal vez utilizar su 30º período de sesiones para seguir examinando la forma más idónea de contribuir, en el marco de sus mandatos, al seguimiento de la Agenda 2030 y apoyar el examen de su implementación, así como la forma de aumentar las sinergias entre su labor y la de otras comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social.

11. Programa provisional del 31º período de sesiones de la Comisión

De conformidad con el artículo 9 del Reglamento de las Comisiones Orgánicas del Consejo Económico y Social, la Comisión tendrá ante sí el programa provisional de su 31º período de sesiones.

12. Otros asuntos

La Secretaría no tiene conocimiento de ninguna cuestión que deba examinarse en relación con el tema 12 del programa.

13. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 30º período de sesiones

Se prevé que la Comisión apruebe el informe sobre su 30º período de sesiones el 21 de mayo de 2021, último día de ese período de sesiones.

En su decisión [2011/257](#), el Consejo Económico y Social decidió que la Comisión realizara esfuerzos por reducir la longitud de sus informes anuales, teniendo presente la necesidad de que esos informes incluyeran resoluciones y decisiones aprobadas o transmitidas por la Comisión en sus períodos de sesiones, así como resúmenes más

breves de sus deliberaciones en relación con cada tema del programa, centrándose en particular en los resultados en materia de políticas y las conclusiones que se formularan. La Comisión reafirmó ese compromiso en sus decisiones 21/1 y 22/2.

Anexo

Propuesta de organización de los trabajos

1. La propuesta de organización de los trabajos está sujeta a la aprobación de la Comisión. Apenas haya concluido el debate sobre un tema o subtema del programa, y si se dispone de tiempo, se iniciará el debate sobre el tema siguiente.

2. A la luz de la situación relacionada con la enfermedad por coronavirus (COVID-19), es posible que el período de sesiones se celebre en formato híbrido, con asistencia presencial y virtual. Debido a las limitaciones de tiempo ocasionadas por la utilización de la plataforma de interpretación en línea, la duración de las reuniones se reduce a dos horas. A causa de las restricciones relacionadas con la COVID-19 y las medidas de distanciamiento social asociadas, todas las reuniones plenarias y las reuniones del Comité Plenario se celebrarán, de manera consecutiva, en la Sala de Plenos del Edificio M, que es la mayor sala del Centro Internacional de Viena.

3. En la continuación de su 29º período de sesiones, la Comisión decidió que las consultas officiosas anteriores al período de sesiones se celebraran el viernes 14 de mayo de 2021. En las consultas officiosas anteriores al período de sesiones podría prestarse atención, entre otras cosas, al examen preliminar de los proyectos de resolución que la Comisión habrá de examinar en su 30º período de sesiones y a otros asuntos.

4. Está previsto que el Comité Plenario se reúna desde la tarde del lunes 17 de mayo hasta la mañana del viernes 21 de mayo de 2021. El lunes 17 de mayo, por la tarde, antes de que el Comité Plenario pase a examinar los proyectos propuestos, se celebrará un curso práctico sobre el tema del debate temático (“Medidas eficaces para prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes, protegiendo al mismo tiempo los derechos de los migrantes objeto de tráfico ilícito, en particular de las mujeres y los niños, y los derechos de los niños migrantes no acompañados”), organizado por la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y presidido por un miembro de la Mesa.

5. Conforme a la práctica establecida, la Comisión examinará los proyectos de resolución en el Comité Plenario antes de presentarlos al pleno. Se solicita a los Estados que tengan previsto presentar proyectos de resolución para su examen en el 30º período de sesiones de la Comisión que lo hagan lo antes posible, a más tardar el viernes 23 de abril de 2021 a las 12.00 horas (el plazo original que vencía el 19 de abril de 2021 se amplió por el procedimiento de acuerdo tácito). Para facilitar la labor de la Comisión, se recomienda presentar los proyectos de resolución a la Secretaría en formato electrónico.

6. Durante el 30º período de sesiones deberán respetarse estrictamente los tres minutos asignados a cada intervención.

Consultas officiosas anteriores al período de sesiones, 14 de mayo de 2021

Fecha y hora

Viernes 14 de mayo de 2021

12.00 a 14.00 horas Consultas officiosas

30º período de sesiones, 17 a 21 de mayo de 2021

Fecha y hora

Pleno (Sala de Plenos)

Comité Plenario (Sala de Plenos)

Lunes 17 de mayo

9.00 a Apertura del período de sesiones

11.00 horas *Ceremonia inaugural*

Tema 1. Elección de la Mesa

<i>Fecha y hora</i>	<i>Pleno (Sala de Plenos)</i>	<i>Comité Plenario (Sala de Plenos)</i>
	<i>Tema 2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización</i>	
	<i>Tema 3. Debate general</i>	
12.00 a 14.00 horas	<i>Tema 3. Debate general (continuación)</i>	
15.00 a 17.00 horas	<i>Tema 3. Debate general (continuación)</i>	
18.00 a 20.00 horas		Curso práctico organizado por la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal sobre el tema del debate temático
Martes 18 de mayo		
9.00 a 11.00 horas		Examen de proyectos de resolución
12.00 a 14.00 horas	<i>Tema 5. Debate temático sobre las medidas eficaces para prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes, protegiendo al mismo tiempo los derechos de los migrantes objeto de tráfico ilícito, en particular de las mujeres y los niños, y los derechos de los niños migrantes no acompañados</i>	
15.00 a 17.00 horas	<i>Tema 5. Debate temático (continuación)</i>	
18.00 a 20.00 horas		Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)
Miércoles 19 de mayo		
9.00 a 11.00 horas		Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)
12.00 a 14.00 horas	<i>Tema 4. Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas</i> <ol style="list-style-type: none"> a) Labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) b) Directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal c) Métodos de trabajo de la Comisión d) Composición del personal de la UNODC y otros asuntos conexos 	

<i>Fecha y hora</i>	<i>Pleno (Sala de Plenos)</i>	<i>Comité Plenario (Sala de Plenos)</i>
15.00 a 17.00 horas	<p><i>Tema 6. Integración y coordinación de los esfuerzos de la UNODC y de los Estados Miembros en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal</i></p> <p>a) Ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos</p> <p>b) Ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción</p> <p>c) Ratificación y aplicación de los instrumentos internacionales para prevenir y combatir el terrorismo</p> <p>d) Otras cuestiones relativas a la prevención del delito y la justicia penal</p> <p>e) Otras actividades en apoyo de la labor de la UNODC, en particular las actividades de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, las organizaciones no gubernamentales y otros organismos</p>	
18.00 a 20.00 horas		Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)
Jueves 20 de mayo		
9.00 a 11.00 horas		Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)
12.00 a 14.00 horas	<p><i>Tema 7. Utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal</i></p> <p><i>Tema 8. Tendencias de la delincuencia a nivel mundial y nuevas cuestiones y respuestas relativas a la prevención del delito y la justicia penal</i></p>	
15.00 a 17.00 horas	<i>Tema 9. Seguimiento del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 15º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal</i>	
18.00 a 20.00 horas		Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)

<i>Fecha y hora</i>	<i>Pleno (Sala de Plenos)</i>	<i>Comité Plenario (Sala de Plenos)</i>
Viernes 21 de mayo		
9.00 a 11.00 horas		Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)
12.00 a 14.00 horas	<i>Tema 10.</i> Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 72/305 de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, el examen y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	
	<i>Tema 11.</i> Programa provisional del 31 ^{er} período de sesiones de la Comisión	
15.00 a 17.00 horas	<i>Tema 12.</i> Otros asuntos <i>Tema 13.</i> Aprobación del informe de la Comisión sobre su 30 ^o período de sesiones	
